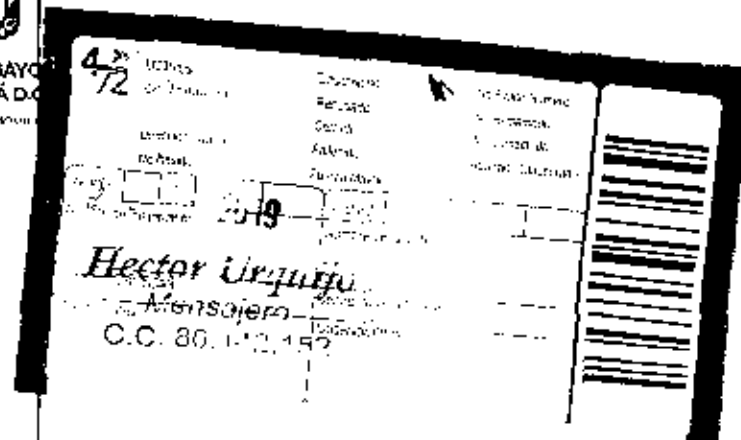




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C. 18 de septiembre de 2019
SDM-SC-203883/2019

Señor(a):
MANUEL DE JESUS GUTIERREZ MIRANDA
CARRERA 69 No. 76 A-38
TELÉFONO: 3229195368
Ciudad



REF: RESPUESTA- SDM-244239/2019

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023186816 de 18/02/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1943 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	MANUEL DE JESUS GUTIERREZ MIRANDA
CERO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	00000000000000000000
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVO

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 40 No. 2100A	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Centro Electrónico:	
Oficina:	000000	Teléfono móvil:	

7 - 35

adhbogota.gov.co

195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Servicio Ciudadano Bogotá D.C. - Calle 100 No. 2100A - Bogotá D.C. - 011 322 9195368
 Atención al ciudadano por 011 322 9195368 - 011 322 9195368 - 011 322 9195368
 Bogotá D.C. - Calle 100 No. 2100A - Bogotá D.C. - 011 322 9195368

Reservado

Reservado

Unidad Básica Sur - Calle 100 No. 2100A - Bogotá D.C. - 011 322 9195368
 Dirección: Calle 100 No. 2100A - Bogotá D.C. - 011 322 9195368
 Ciudad: Bogotá D.C. - 011 322 9195368
 Calle: Calle 100 No. 2100A - Bogotá D.C. - 011 322 9195368
 Código Postal: 060000 - 011 322 9195368
 Estado: Bogotá D.C. - 011 322 9195368

Calle 100 No. 2100A - Bogotá D.C. - 011 322 9195368
 Calle 100 No. 2100A - Bogotá D.C. - 011 322 9195368
 Calle 100 No. 2100A - Bogotá D.C. - 011 322 9195368
 Calle 100 No. 2100A - Bogotá D.C. - 011 322 9195368
 Calle 100 No. 2100A - Bogotá D.C. - 011 322 9195368



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Correos y Telégrafos

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.517-5

POSTE/PRESS

Código de Envío: 1402351

PAQUETE ALICATADO

1402351



YG22887373400

111 000	Remisor: Eusebio Sandoval, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Calle 10 de Agosto 140-2351 Dirección: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia Telefono: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: Eusebio Sandoval, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Calle 10 de Agosto 140-2351 Dirección: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia Telefono: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Control de Entrega: ☐ No se entregó ☐ Se entregó ☐ No se entregó ☐ Se entregó ☐ No se entregó ☐ Se entregó ☐ No se entregó ☐ Se entregó	111 773
	Nombre: Eusebio Sandoval, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Calle 10 de Agosto 140-2351 Procedencia: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia Teléfono: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: Eusebio Sandoval, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Calle 10 de Agosto 140-2351 Dirección: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia Telefono: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 01/03/14 Entregado por: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia	
	Fecha de entrega: 01/03/14 Entregado por: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia		Fecha de entrega: 01/03/14 Entregado por: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia		Fecha de entrega: 01/03/14 Entregado por: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia	
	Fecha de entrega: 01/03/14 Entregado por: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia		Fecha de entrega: 01/03/14 Entregado por: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia		Fecha de entrega: 01/03/14 Entregado por: 1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia	

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 119 DEL 2019-03-19
Resolución Sancionatoria No. 473819 DE 05/08/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ D.C.
1402351-25 P.A. 17 A-23 real.garcia
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO DE
INTERESES MORATORIOS**

Cincuenta por ciento (50%)

FECHA MÁXIMA DE PAGD

31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrío Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABG. KAREN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14424

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-244239/ MANUEL DE JESUS GUTIÉRREZ MIRANDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-203083 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PRDCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-244239.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS